

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 57C/2017, de 5 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Fundiciones de Vera, S.A., de Bera.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Fundiciones de Vera, S.A., de Bera (código número 31003612011997), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 3 de abril de 2017, suscrito el 6 de marzo de 2017 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 21 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 5 de mayo de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Fundiciones de Vera, S.A., de Bera](#) (PDF).

F1706399

RESOLUCIÓN 59C/2017, de 24 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la Sociedad Cultural Deportivo Recreativa Anaitasuna de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Sociedad Cultural Deportivo Recreativa Anaitasuna de Pamplona (código número 31100712012014), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 24 de abril de 2017, suscrito el 18 de abril de 2017 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 24 de mayo de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la Sociedad Cultural Deportivo Recreativa Anaitasuna de Pamplona](#) (PDF).

F1706400

RESOLUCIÓN 60C/2017, de 24 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la entidad Real Casa de Misericordia de Tudela.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad Real Casa de Misericordia de Tudela (código número 31006522011995), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 13 de enero de 2017, suscrito el 29 de diciembre de 2016 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 2 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 24 de mayo de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la entidad Real Casa de Misericordia de Tudela](#) (PDF).

F1706401

RESOLUCIÓN 67C/2017, de 24 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Mixta de interpretación y seguimiento del Convenio Colectivo de la empresa Elkarkide, S.L., de Noáin.

Visto el texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Mixta de interpretación y seguimiento del Convenio Colectivo de la empresa Elkarkide, S.L., de Noáin (código número 31008422012004), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 9 de mayo de 2017, suscrito el 7 de febrero de 2017, subsanado con fecha 12 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 24 de mayo de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo Parcial de la Comisión Mixta de interpretación y seguimiento del Convenio Colectivo de la empresa Elkarkide, S.L., de Noáin](#) (PDF).

F1706554

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 23/2017, de 15 de junio, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueba la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico Guerinda-Lerga.

Mediante Resolución 11/2017, de 24 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial, se acordó la constitución de la Comisión Mixta para la elaboración de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico Guerinda-Lerga.

En sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, la Comisión Mixta fijó definitivamente el contenido de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial y formuló propuesta vinculante de aprobación de la misma a la Hacienda Tributaria de Navarra.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.5 de la 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra,

RESUELVO:

Primero.–Aprobar la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico Guerinda-Lerga conforme a la propuesta vinculante formulada por la Comisión Mixta en sesión celebrada el día 14 de junio de 2017.

Segundo.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y señalar como lugar de exposición al público del contenido íntegro de la referida Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial, durante un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, las dependencias de los Ayuntamientos interesados.

Tercero.–Trasladar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Lerga, San Martín de Unx y Leoz, haciendo constar a todos los interesados que, contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública señalado en el punto anterior.

Pamplona, 15 de junio de 2017.–El Director del Servicio, de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales, Sergio Osés Amézqueta.

F1707331